



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

5715

Modificación puntual de la ordenanza municipal reguladora de los horarios de los establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas

El pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2017, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de los horarios de los establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas en el municipio de Santa Eulària des Riu (BOIB número 106 de fecha 31 de julio 2008) disponiendo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, la apertura de un plazo de información pública de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB, para que los vecinos y demás personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se da audiencia por el mismo plazo de 30 días a las asociaciones inscritas en el Registro municipal de asociaciones vecinales cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la ordenanza.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicialmente aprobado.

El texto de la modificación puede consultarse en <http://www.santaetulalia.net>

Santa Eulària des Riu a 26 de Mayo de 2017

El Alcalde
Vicente Marí Torres

